

Compromiso del Gobierno para que el contrato predominante sea el indefinido

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 / El Ejecutivo asegura que “el empleo indefinido, con una adecuada protección del trabajador, debe ser el instrumento principal de la contratación”. Adelanta “un uso muy detallado” del empleo temporal.

M.Valverde. Madrid

Órdago a la grande del Gobierno en el mercado laboral. El Ejecutivo promete que, en el horizonte de 2030, el contrato indefinido será el “instrumento principal” de la creación del empleo. Y, por lo tanto, en sentido inverso, el contrato temporal sólo se utilizará por “razones estrictas y detalladamente justificadas”. Así se recoge en el capítulo dedicado a *Poner fin a la precariedad laboral*, que está recogido en el documento sobre la *Estrategia de desarrollo sostenible 2030*, que el Consejo de Ministros aprobó el pasado martes.

El documento ha sido elaborado por Pablo Iglesias, vicepresidente de Derechos Sociales y secretario general de Unidas Podemos, y tiene su impronta, al margen de las discrepancias con el ala socialista del Ejecutivo.

Sin embargo, es un documento del Gobierno, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, y en el terreno del mercado de trabajo hace una puesta muy arriesgada, aun con el tejido productivo español. Así, el Ejecutivo asegura que “el contrato indefinido con un adecuado nivel de protección debe ser, a diferencia de lo que hoy sucede, el instrumento principal para la contratación en nuestro país”.

“Con un nivel adecuado de protección” es una contestación indirecta a los empresarios y a, entre otros, el Banco de España. La institución sostiene que buena parte de la contratación temporal y de la división del mercado de trabajo entre empleo estable y temporal, se debe a que las empresas consideran que es muy caro despedir a un trabajador fijo.

Contrato temporal

Sin embargo, el informe señala que “de ese molde de estabilidad [laboral, que significa el contrato indefinido] sólo se debería salir por razones estrictas y detalladamente justificadas”. Es decir, que el Ejecutivo renueva su planteamiento de que la utilización de los contratos temporales debe responder a una causa muy determinada. Conviene recordar que en diciembre de 2020 el Tribunal Supremo



Trabajadores de una planta de fabricación de automóviles.

Mensaje de Iglesias a Escrivá sobre el futuro de las pensiones

El documento, elaborado por la Vicepresidencia de Derechos Sociales manda, indirectamente, un recado al ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, para que ninguna reforma de las pensiones pueda insinuar un perjuicio a los trabajadores. El texto cita al Pacto de Toledo para defender “un sistema de pensiones solidario, con el reparto equitativo de las cargas, y la oposición a un cambio radical que suponga una ruptura con la suficiencia de prestaciones, la equidad en el reparto de las cargas y responsabilidad pública”.

publicó una sentencia sobre la subcontratación, en la que sostiene que un trabajo, una tarea, un cometido de carácter permanente, no puede ser cubierto por un contrato de obra o servicio, que es temporal.

Según la Encuesta de Población Activa, ahora hay cuatro millones de trabajadores eventuales. Representan cerca del 25% de los 16,2 millones

de asalariados. Los trabajadores con contrato indefinido son 12,2 millones. Sin embargo, de los veinte de millones de contratos que se hacen todos los años, el número de contratos indefinidos no llega al millón. El resto, 19 millones, son trabajadores rotando sobre un mismo empleo.

Hay que tener en cuenta que, más allá de la actual crisis sanitaria del coronavirus, y de

Medidas contra las “subidas abusivas” del alquiler de viviendas

El vicepresidente Iglesias mantiene su empeño en limitar los precios del alquiler de la vivienda. Y ello implica medidas “que frenen las subidas abusivas del alquiler”. Por ejemplo, dar competencia a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos “para fijar su índice de precios”. Además, el documento “propone habilitar a los ayuntamientos para declarar zonas urbanas de mercado tensionado con un incremento abusivo y sostenido de las rentas de alquiler, y tomar medidas de contención o para una eventual bajada de los precios”.

la depresión de actividad, la economía española tiene grandes sectores que trabajan fundamentalmente con el contrato temporal. Por ejemplo, el turismo y sus alrededores, la construcción, la agricultura, la agroalimentación o todo el mundo de los servicios a las empresas y las administraciones.

No obstante, la estrategia del Gobierno para 2030 re-

“Garantizar la tributación de las grandes empresas”

El programa del Gobierno para 2030 asegura que “resulta urgente revisar nuestro sistema tributario para dotarlo de mayor progresividad y capacidad recaudatoria y redistributiva, así como reforzar los mecanismos de prevención y lucha contra el fraude, evasión y elusión fiscal”. El Ejecutivo quiere “garantizar la tributación de las grandes empresas, limitando las exenciones, y reduciendo el tipo de gravamen para las pymes”. También aboga por “una fiscalidad verde” y adaptar la tributación a las nuevas formas de economía digital.

marca: “La contratación indefinida, en consecuencia, debe ser la norma [para crear empleo], mientras que la contratación temporal ha de reservarse únicamente para aquellas causas en las que está suficientemente justificada”. Junto a ello, el documento propugna “contar con un mecanismo de sanciones y desincentivos suficientemente disuasorios para el uso abusivo”

de la contratación temporal. El informe esgrime la Directiva comunitaria sobre el empleo, de 2019, que dice que “deben evitarse las relaciones laborales que den lugar a unas condiciones de trabajo precarias. En particular prohibiendo la utilización abusiva de contratos atípicos, y con unos períodos de prueba que deben tener una duración razonable”. El Gobierno anterior de Pedro Sánchez suprimió el contrato para los autónomos y las pequeñas empresas que instauró la reforma laboral de 2012, del Gobierno del PP, y que permitía tener a un trabajador hasta un año de prueba, y prescindir de él sin indemnización. Actualmente, el período de prueba no puede superar los seis meses como máximo. Transcurrido ese tiempo, la empresa debe decidir si contrata al trabajador, aunque sea con un empleo temporal. Por lo tanto, el Gobierno quiere reducir la contratación a tres modelos fundamentales: un indefinido, un temporal muy tasado y otro contrato de formación

Una ley de usos horarios

En el mercado de trabajo también, la *Estrategia de desarrollo sostenible 2030* promete abordar otra propuesta polémica y que podría tener mucha repercusión en el mercado laboral. Una ley de usos horarios, del tiempo, “sobre la jornada y horario de trabajo, para garantizar la conciliación y la corresponsabilidad, el derecho a la desconexión y la adecuada gestión del tiempo de trabajo, así como a la protección efectiva en casos de embarazo y lactancia”. El derecho a la desconexión del trabajador es garantizar que, una vez que ha terminado la jornada laboral, la empresa no puede molestarle. Y no puede hacerlo ni digital ni electrónicamente. “Es el respeto al descanso, las vacaciones y el tiempo libre del trabajador”. Esta es una medida que ya han puesto en marcha algunas empresas en la negociación colectiva, pero no hay una norma general que se imponga a las compañías y sectores. El Gobierno negocia con Más País un proyecto para reducir la jornada laboral de 5 a 4 días semanales.